



RESOLUCION JEFATURAL N° 000211-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215235163 - 2]

VISTO: El Informe Técnico N°0023-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-215235163-1

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003806 y 5277-2023-GR.LAMB/PPR del 31 de agosto y 16 de noviembre del 2023, El Procurador Publico Regional esta disponiendo el Cumplimiento del Mandato Judicial del Expediente: 02163-2021-0-1706-JR.LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo, del Ex Servidor don: URDIALES ROSALES RAUL CESAR.

Que, mediante Resolución Numero: UNO de fecha 17 de mayo del 2021, recaída en el Expediente: 02163-2021-0-1706-JR.LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo: Admitir a tramite en via Proceso Ordinario, la demanda interpuesta por don:URDIALES ROSALES RAUL CESAR, contra de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y el Procurador Publico del Gobierno Regional de Lambayeque, sobre Impugnación de Resolución Administrativa.

Que, mediante Resolución Numero: DOS de fecha 02 de junio del 2021, recaída en el Expediente: 02163-2021-0-1706-JR.LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo: Tener por apersonado al Proceso al Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, Por contesatada la demanda.

Que, mediante Resolución Numero: SIETE de fecha 26 de noviembre del 2021, recaída en el Expediente: 02163-2021-0-1706-JR.LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo:Por los fundamentos expuestos y Normas Juridicas Citadas Aa nombre de la Nacion: Declarando FUNDADA la demanda interpuesta por don: URDIALES ROSALES RAUL CESAR contra la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque en consecuencia:

- NULOS los siguientes actos administrativos:

Resolución Jefatural Ejecutiva 0073-2021-GR.LAMB/GERESA.L-OEAD del 15.01.2021.

Resolución Gerencial Regional 00059-2021-GR. LAMB/GERESA.L del 10.02.2021.

- Disponiendo: que la demandada emita Nueva Resolución administrativa y cancele a la demandada la bonificación diferencial establecida en el art. 184 ley 25303 en base al 30% de su remuneración total.

Que, mediante Resolución Numero:ONCE de fecha 27 de junio del 2022, recaída en el Expediente: 02163-2021-0-1706-JR.LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo: CONFIRMA la sentencia contenida en la Resolución Numero: SIETE de fecha 26 de noviembre del 2021 declara FUNDADA la la demanda interpuesta por don: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, contra de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque sobre el proceso contencioso administrativo.

Que, mediante Resolución Numero: CATORCE de fecha 21 de agosto del 2023, recaída

RESOLUCION JEFATURAL N° 000211-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215235163 - 2]

en el Expediente: 02163-2021-0-1706-JR.LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo: está Resolviendo: REQUIERASE a la demandada para que en un plazo de DIEZ DIAS, cumplase con emitir nueva resolucion realizando el calculo de la bonificacion diferencial establecida Art. 184 Ley 25303 de los devengados e intereses legales.

Que, el contador mediante Informe N° 0022-2024-ORH-CONTADOR de fecha 29 de enero del 2024, esta reconociendo a don: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, la suma de: CICUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 96/100 SOLES (S/ 57,587.96) por concepto de devengados, la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 48/100 SOLES (S/ 27,766.48) por concepto de Interese Legales, haciendo un Total de OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 43/100 SOLES correspondiente al periodo abril de 1992 hasta agosto 2019.

Que, de conformidad Ley N°31953 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000108-2024-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Dar cumplimiento al Mandato Judicial ordenado mediante Resolución Numero: SIETE de fecha 26 de noviembre del 2021, recaída en el Expediente: 02163-2021-0-1706-JR.LA-04 del Cuarto Juzgado Laboral de Chiclayo;

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR a don: URDIALES ROSALES RAUL CESAR, la suma de: CICUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 96/100 SOLES (S/ 57,587.96) por concepto de devengados, la suma de: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 48/100 SOLES (S/ 27,766.48) por concepto de Interese Legales, haciendo un Total de OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 43/100 SOLES(S/ 85,354.43), correspondiente al periodo abril de 1992 hasta agosto 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO CUARTO. -El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 25.51.11

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



RESOLUCION JEFATURAL N° 000211-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215235163 - 2]

NMS/ASS

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 10:43:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>